



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028-2021-MPLM-SM/CM

San Miguel, 13 de abril del 2021.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2021, de fecha 13 de abril del 2021, el pedido del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita la autorización del Pleno de Concejo para la firma de Convenio con Trabaja Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando en la estación de pedido el Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita la autorización del Pleno de Concejo para la firma de Convenio con Trabaja Perú, para las actividades de intervención inmediata denominadas "Limpieza mantenimiento y acondicionamiento de establecimientos para servicios de salud del Puesto de Salud de Uras y Chochas del Distrito de San Miguel - Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho" y Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del relleno sanitario y Planta de Tratamiento manual de Residuos Sólidos del Distrito de San Miguel - Provincia de La Mar - Departamento Ayacucho";

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción de Convenio entre el Programa para la generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú" y la Municipalidad Provincial de La Mar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Ing. WILDER MANYAVILCA SILVA - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el Convenio entre el Programa para la generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú" y la Municipalidad Provincial de La Mar. en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
Alcalde